



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

701 - 76

Expte. nº 945/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 9 por el alumno José Luis Aparicio; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno José Luis APARICIO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan 1973), / por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara / en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2:

- DERECHO CIVIL por "Derecho Privado I".
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Lógica y Metodología de las Ciencias".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR